



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL**

SAMO ALTO, **20 AGO. 2015**

VISTOS: lo señalado en el punto V, N° 1, letra a) del Decreto (H) N° 2.110 del 22.12.2014 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2015; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de gastos correspondientes a Servicios generales; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión ordinaria N° 23 de fecha 18 de Agosto de 2015, el cual consta en certificado N° 71 de fecha 19 de Agosto de 2015;

DECRETO. N° 327

AUTORIZÁSE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala:

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	011	Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos	3.000.-
22	03	002	Para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación.	2.500.-
				5.500.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	06	006	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	5.500.-
				5.500.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/JFA/dnr.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde